



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200025200	Ejecutivo	Sylvia Martinez Ochoa	Martha Grondona De Meneses Y Otro	16/12/2020	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Negar El Mandamiento De Pago Solicitado Por La Ejecutante Sylvia Martínez Ochoa En Nombre Propio Contra Los Ejecutados Representaciones Liumengron Ltda Y Martha Elena Grondona De Meneses En Nombre Propio Y Como Representante Legal De La Sociedad, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001310501120200002600	Ordinario	Aida Romano De Arcos		16/12/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Las Demandadas, Ugpp Y Nilsa

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Esther Blanco De Moya, En El Término Y La Forma Debida. Segundo: Señalar El Día 19 De Febrero De 2021 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Circunstancias Yo  
Restricción De Acceso A La  
Sede Física Será  
Adelantada A Través De La  
Plataforma De Microsoft  
Teams, Implementada Por  
El Consejo Superior De La  
Judicatura, La Cual Deberá  
Estar Previamente  
Instalada Y Configurada  
Por Las Partes  
Intervinientes. Tercero: La  
Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado Que  
Será Publicado En El  
Aplicativo Tyba. Así Mismo  
Por Correo Electrónico A  
Los Apoderados Que Lo  
Hubieren Registrado, O En  
Su Defecto, A Través Del  
Portal Web De La Rama  
Judicial E Igualmente Al  
Ministerio Público. Cuarto:

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams.  
Quinto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada, Ugpp, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Liliana Esther Alvarado Ferrer, Identificada Con C.C. No .22.449.185 Y T.P. No. 97.274, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.  
Sexto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



					Demandada Nilsa Esther Blanco De Moya, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Anissa Badillo Goenaga, Identificada Con C.C. No. 32.786.039 Y T.P. No. 113.289, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120180006800	Ordinario	Alejandro Enrique Zuluaga Mercado	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	16/12/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Las Demandadas, Afp Porvenir Y Colpensiones, En El Término Y La Forma Debida. Segundo: Señalar El Día 5 De Febrero De 2021 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Obligatoria De Conciliación,  
Decisión De Excepciones  
Previas, Saneamiento Y  
Fijación Del Litigio,  
Contemplada En El Artículo  
77 Del C.Pt.S.S.  
Modificado Por El Artículo  
11 De La Ley 1149 De  
2007, Sin Perjuicio Que Se  
Pueda Proseguir Con La  
Audiencia De Trámite Y  
Juzgamiento Contemplada  
En El Artículo 80 Del  
C.Pt.S.S. Modificado Por El  
Artículo 12 De La Ley 1149  
De 2007, Que De Persistir  
Las Actuales  
Circunstancias Yo  
Restricción De Acceso A La  
Sede Física, Será  
Adelantada A Través De La  
Plataforma De Microsoft  
Teams, Implementada Por

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



El Consejo Superior De La  
Judicatura, La Cual Deberá  
Estar Previamente  
Instalada Y Configurada  
Por Las Partes  
Intervinientes.Tercero: La  
Presente Decisión Será  
Notificada Por Estado Que  
Será Publicado En El  
Aplicativo Tyba. Así Mismo,  
A Través Del Portal Web  
De La Rama Judicial E  
Igualmente Al Ministerio  
Público.Cuarto: Enviar El  
Link Respectivo De La  
Invitación A La Audiencia Si  
Se Va A Realizar Por  
Teams.Quinto: Reconocer  
Personería Jurídica Como  
Apoderado De La  
Demandada, Afp Porvenir,  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, Al  
Abogado, Jhon Alex Barros  
Cárdenas, Identificado Con  
C.C. No. 1.043.015.010 Y  
T.P. No. 287.301, Quien Se  
Encuentra Actualmente  
Vigente En El Registro  
Nacional De  
Abogados.Sexto:  
Reconocer Personería  
Jurídica Como Apoderada  
De La Demandada,  
Colpensiones, En El  
Presente Proceso, En Los  
Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido, A La  
Abogada, Kersty Julieth  
Salas Sierra, Identificada  
Con C.C. No.  
1.140.872.494 Y T.P. No.  
292.310, Quien Se

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



					Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120180003700	Ordinario	Betty Rosa Pinzon Barraza	Colfondos Y Colpensiones	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Segunda Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha 30 De Noviembre De 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar El Auto Apelado De Fecha 11 De Agosto De 2020, Proferida Por Este Juzgado.2.- Ejecutoriado Este Auto, Regrese Al Despacho Para Librar El Mandamiento De Pago Respectivo.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



08001310501120200024200	Ordinario	Carlos Humberto Sanchez Rodriguez	Laboratorios Chalver De Colombia S.A.	16/12/2020	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120200024700	Ordinario	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Luis Castro Herrera	16/12/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Y En Consecuencia Abstenerse El Despacho De Asumir El Conocimiento De Este Proceso Por Carecer Esta Jurisdicción De Competencia Para Ello, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: En Consecuencia Ordena Remitir El Presente Proceso A La Sala Disciplinaria Del Consejo

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



					Superior De La Judicatura, Para Que Dirima El Conflicto De Competencia Negativo Planteado Por Este Despacho Judicial. Tercero: Dejar Constancia En El Libro Radiado, Y Solicitar La Compensación.
08001310501120190038700	Ordinario	Francisco Antonio Rodriguez Mercado	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/12/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada, Colpensiones, En El Término Y La Forma Debida. Segundo: Señalar El Día 12 De Febrero De 2021 A Las 11:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes. Tercero: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams. Quinto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada, Colpensiones, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Karen Hoyos Jaraba, Identificada Con C.C. No. 1.105.853.246 Y T.P. No. 303.730, Quien Se Encuentra Actualmente

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



					Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120160017100	Ordinario	Gustavo Alonso Palacio Ortiz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Segunda Laboral De Este Distrito Judicial En Providencia De Fecha 30 De Noviembre De 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar El Auto Apelado De Fecha 06 De Noviembre De 2019, Proferida Por Este Juzgado.2.- Ejecutoriado Este Auto, Regrese Al Despacho Para Librar El Mandamiento De Pago Respectivo.
08001310501120200025500	Ordinario	Jairo Cenen Ramirez	Administradora	16/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020

Torres

Colombiana De  
Pensiones  
Colpensiones

1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Jairo Cenen Ramirez Torres A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrese El Traslado

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Respectivo De La  
Demanda A La  
Demandada, Para Que  
Ejerza Su Derecho A La  
Defensa. Para Tal Efecto  
Hágase Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Requírasele Para Que A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural.3.- Comuníquese  
Al Ministerio Público Y A La  
Agencia Nacional De  
Defensa Judicial Del  
Estado De La Existencia  
Del Presente Proceso.4.-  
Reconózcasele Personería

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



					Jurídica Como Apoderada Principal De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Doctora Karen Balaguera Laverde, Identificada Con C.C. No. 1.045.680.152 Y T.P. No. 249.322 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190005300	Ordinario	Javier Cuello Lacouture	Fondo De Pension Proteccion	16/12/2020	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer La Decisión Adoptada Dentro Del Proceso De La Referencia, En Proveído De Octubre 28 Del Año 2020, Conforme Lo Motivado. Segundo:

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



					Concédase En Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación, Oportunamente Propuesto Por Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Conforme Lo Motivado. Tercero: Remítase El Proceso De La Referencia Al Superior A Través De La Secretaría Del Juzgado, Luego De Efectuar El Correspondiente Reparto, Conforme Lo Motivado.
08001310501120150018500	Ordinario	Jorge Enrique Merchan Robayo	Sistema Integral De Transporte Urbao Sa	16/12/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Integradas En Calidad De

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Litisconsorte Necesario  
Cooperativa Multiactiva De  
Transporte Del Atlántico  
Coochofal, Inversiones  
Para El Futuro Inverfur S.A,  
Cooperativa  
Transportadora Del Caribe  
Cootransporcar Y  
Cooperativa De  
Transportes Multiactiva De  
Área Metropolitana De  
Barranquilla - Coosotlan,  
En El Término Y La Forma  
Debida. Segundo: Señalar  
El Día 29 De Enero De  
2021 A Las 9:00 A.M., Para  
Llevar A Cabo La Audiencia  
De Juzgamiento  
Contemplada En El Artículo  
80 Del C.Pt.S.S.  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 1149 De  
2007, Que De Persistir Las

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.Cuarto:

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams.Quinto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderado De Las Integradas En Calidad De Litisconsorte Necesario Cooperativa Multiactiva De Transporte Del Atlántico Coochofal, Inversiones Para El Futuro Inverfur S.A, Cooperativa Transportadora Del Caribe Cootransporcar Y Cooperativa De Transportes Multiactiva De Área Metropolitana De Barranquilla - Coosotlan, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



					Abogado, Ramiro Solano Prieto, Identificada Con C.C. No. 8.705.017 Y T.P. No. 46.925, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190026700	Ordinario	Marceliano Florian Gonzalez	Salud Total E.P.S., Gold R H S.A.S.	16/12/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Las Demandadas, Salud Total Eps S.A. Y Gold Rh S.A.S., En El Término Y La Forma Debida. Segundo: Señalar El Día 12 De Febrero De 2021 A Las 9:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes. Tercero: La

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams. Quinto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderado De La Demandada, Salud Total Eps S.A., En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Eyleen Elena Díaz Pérez, Identificado Con C.C. No. 1.129.500.320 Y T.P. No.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



				204.961, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados. Sexto: Reconocer Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada, Gold Rh S.A.S., En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Ernesto Rosales Jaramillo, Identificada Con C.C. No. 1.140.872.494 Y T.P. No. 292.310, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200025100	Ordinario	Maria Armesto	Transurbar Ltda	16/12/2020	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarese La Falta De Competencia Por El Factor Territorial, De Conformidad Con Lo Motivado En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: En Consecuencia Se Ordena Remitir El Presente Proceso Al Juzgado Civil Del Circuito Con Conocimientos Laborales Del Municipio De Soledad Atlántico En Turno, Para Que Continúe Con El Trámite Del Mismo, De Conformidad Con El Art. 138 Del C.G.P.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120130055100	Ordinario	Maria Del Pilar Vega Rosado	Organizacion Clinica General Del Norte S.A.	16/12/2020	Auto Ordena - Primero: Estarse A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 09 De Abril De 2019, Respecto A La Solicitud De Librar Mandamiento De Pago, De Conformidad A La Parte Considerativa.Segundo: Remitir El Cálculo Actuarial Realizado Por El Fondo De Pensiones Protección S.A., A La Demandada Organización Clínica General Del Norte A Fin De Que Realice El Respectivo Pago, De Conformidad A La Parte Considerativa.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



08001310501120200024400	Ordinario	Matilde Rosa Cantillo Cantillo	Universidad Del Atlantico Y	16/12/2020	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - 1.- Declarar La Falta De Competencia Del Despacho Para Conocer De La Presente Demanda Impetrada Por Matilde Rosa Cantillo Cantillo Contra La Universidad Del Atlántico, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.2.- Remítase El Presente Proceso Al Juzgado Doce Laboral Del Circuito De Barranquilla Para Lo De Su Competencia.3.- Dejar Constancia En El Libro Radiado, Y Solicitar La Compensación.
08001310501120200025300	Ordinario	Rosmira Isabel Cuentas De Las Salas	Administradora De Pensiones Colpensiones	16/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Primera Instancia,  
Promovida Por La Parte  
Demandante Rosmira  
Isabel Cuentas De Las  
Salas A Través De  
Apoderado Judicial En  
Contra De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones  
Representada Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora,  
O Por Quien Haga Sus  
Veces Al Momento De La  
Notificación Y Contra La  
Señora Edith Maria De La  
Hoz Cueto Por Reunir Las  
Exigencias Del Artículo 25  
Del Código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y S.S., Modificado  
Por El Artículo 12 De La  
Ley 712 Del Año 2001.2.-

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandadas, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Hagan Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.-

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



					Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada Principal De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Doctora Andrea Michele Brodmeier Perez, Identificada Con C.C. No. 1.042.436.341 Y T.P. No. 293.296 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120180025900	Ordinario	Sindulfo Melquiades Niebles De La Cruz	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez.	16/12/2020	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Integrada En Calidad De Litisconsorte Necesario Colpensiones, En El

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Término Y La Forma  
Debida.Segundo: Señalar  
El Día 5 De Febrero De  
2021 A Las 11:00 A.M.,  
Para Llevar A Cabo La  
Audiencia Obligatoria De  
Conciliación, Decisión De  
Excepciones Previas,  
Saneamiento Y Fijación Del  
Litigio, Contemplada En El  
Artículo 77 Del C.Pt.S.S.  
Modificado Por El Artículo  
11 De La Ley 1149 De  
2007, Sin Perjuicio Que Se  
Pueda Proseguir Con La  
Audiencia De Trámite Y  
Juzgamiento Contemplada  
En El Artículo 80 Del  
C.Pt.S.S. Modificado Por El  
Artículo 12 De La Ley 1149  
De 2007, Que De Persistir  
Las Actuales  
Circunstancias Yo

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia Si Se Va A Realizar Por Teams.Quinto: Reconocer

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 132 De Viernes, 18 De Diciembre De 2020



Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada, Colpensiones, En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Karen Hoyos Jaraba, Identificada Con C.C. No. 1.105.853.246 Y T.P. No. 303.730, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 18 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

b91b0373-3eb1-4e0b-a9a0-cd77ef28b058